"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA".

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto del Concejo Municipal tiene rubros con saldos insuficientes fundamentales para el normal funcionamiento.

Que los rubros contracreditados están libres de afectaciones presupuestales.

Que en virtud de la necesidad que posee la Corporación Edilicia actualmente, se hace necesario realizar traslado en el Presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONTRACREDITAR** del presupuesto de egresos de la Corporación Edilicia, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.600.000)**, de los siguientes rubros:

NOMBRE	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**($ 12.600.000)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de la contracreditación establecida en el Artículo Primero, **ACREDITAR** por la suma de **DOCE**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA".

MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.600.000), en los siguientes rubros presupuestales:

Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comida y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	
VALOR	**$ 12.600.000**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal el contenido de esta resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidenta Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca.